

Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A.

Memoria

Estados contables al 31 de diciembre de 2023 y comparativa

Informe de Auditoría de los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA

(Información no cubierta por el Informe de auditoría emitido por los Auditores Independientes)

Sres. Accionistas de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio de Oleoducto Loma Campana Lago Pellegrini S.A. (la "Sociedad") cumple en someter a vuestra consideración la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2023 y finalizado el 31 de diciembre de 2023.

La información contenida en la presente Memoria incluye el análisis y las explicaciones de la Dirección sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones, y debe ser leída en forma conjunta con los estados contables de la Sociedad, sus notas y anexos. Dichos estados contables, notas y anexos han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

CONTEXTO MACROECONÓMICO

Panorama general – Principales variables

En los últimos años, la economía argentina ha experimentado una volatilidad significativa caracterizada por períodos de crecimiento bajo o negativo, inestabilidad macroeconómica, devaluaciones de la moneda y altos niveles variables de inflación.

Según los últimos datos publicados en el Informe Mensual de Estimación de la Actividad Económica elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC"), correspondientes al mes de diciembre de 2023, la actividad económica Argentina registró una variación acumulada negativa de 1,6% para 2023 respecto a 2022.

En términos de inflación, Argentina ha enfrentado y sigue experimentando un aceleramiento de los niveles de inflación, cuyo índice se acentuó significativamente a partir del cuarto trimestre de 2023. Durante 2023, el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") elaborado por el INDEC tuvo un incremento acumulado de 211,4%, mientras que el Índice de Precios Internos Mayoristas ("IPIM"), elaborado por el mismo organismo, presentó un incremento acumulado de 276,4%. Durante 2022, el incremento acumulado tanto del IPC como del IPIM fue de 94,8%.

En lo que respecta a las condiciones del mercado local en materia cambiaria, durante diciembre de 2023 hubo una devaluación significativa de la moneda, y el tipo de cambio peso/dólar alcanzó un valor de 806,95 al 31 de diciembre de 2023, habiéndose incrementado un 355,7% desde su valor de 177,06 pesos por dólar al 31 de diciembre de 2022.

El 28 de enero de 2022 el Gobierno Nacional llegó a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional ("FMI"), aprobado mediante la Ley N° 27.668, para refinanciar US\$ 44.000 millones de deuda contraída entre 2018 y 2019 en virtud de un Acuerdo Stand-By, originalmente programado para ser cancelado en los años 2021, 2022 y 2023. El 25 de marzo de 2022, el FMI aprobó un acuerdo de 30 meses (Servicio de Facilidades Extendido o "EFF" por sus siglas en inglés) a favor de Argentina por un monto de US\$ 44.000 millones. Este acuerdo incluye 10 revisiones trimestrales durante dos años y medio para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para cada período de revisión que debe cumplir el Gobierno Nacional, habilitándose desembolsos luego de cada revisión. El plazo de reembolso de cada desembolso es de 10 años, con un plazo de gracia de cuatro años y medio, a partir de 2026 y hasta 2034. Con respecto al cumplimiento por parte del Gobierno Nacional de las metas establecidas en el acuerdo para cada período, en marzo de 2023, el FMI completó la cuarta revisión trimestral y en agosto de 2023 concluyó la quinta y sexta revisión (combinadas), habilitando desembolsos de US\$ 5.400 millones

y US\$ 7.500 millones tras cada revisión, respectivamente. En enero de 2024 el FMI concluyó la séptima revisión trimestral, determinando que las metas clave previstas para fines de diciembre de 2023 no fueron alcanzadas debido a desvíos en la política económica, razón por la cual fue necesario aprobar dispensas por incumplimiento. No obstante, el FMI habilitó un desembolso de US\$ 4.700 millones. Adicionalmente, el FMI modificó las metas del acuerdo en función de los planes de estabilización de la nueva administración del Gobierno Nacional y aprobó prorrogar el acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024 y recalibrar los desembolsos previstos.

El 22 de octubre de 2023 se realizaron las elecciones presidenciales y legislativas, culminando el 19 de noviembre de 2023 con el ballottage presidencial, que determinó la elección de Javier Milei como presidente de la Argentina. En lo relativo al contexto macroeconómico local, existen desafíos relevantes por resolver vinculados con los desbalances macroeconómicos de la economía argentina, entre ellos reducir la tasa de inflación, lograr el superávit comercial y fiscal, acumular reservas, refinanciar la deuda contraída con acreedores privados y mejorar la competitividad de la industria local.

En este sentido, las primeras medidas adoptadas por el nuevo gobierno están focalizadas en la desregulación de la economía argentina y en la reducción del gasto público y de la emisión monetaria, que se espera que sean implementadas a través del Decreto N° 70/2023 (Ver Nota 7.b) a los estados contables) y del Proyecto de Ley denominado "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos". Por intermedio de ellos, se declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, previsional, de defensa, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, prorrogable por dos años más, se delegan una serie de facultades legislativas en el Poder Ejecutivo mientras dure la emergencia pública y se incluyen una serie de reformas legales, institucionales, tributarias y penales que afectan a diversos sectores de la economía. A la fecha de la presente Memoria, tanto el Decreto como el Proyecto de Ley, se encuentran en la etapa inicial de tratamiento por parte de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores del Congreso Nacional. El impacto que estas medidas puedan tener sobre nuestra situación financiera y el resultado de nuestras operaciones continúa siendo incierto.

COMPOSICIÓN ACCIONARIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

• Constitución y puesta en marcha

La Sociedad fue constituida el 24 de enero de 2018 e inscrita en la Inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2018, bajo el número 5.365 del libro 89 de Sociedades por Acciones, teniendo por objeto la construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, el transporte y almacenaje de petróleo, la importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

La Sociedad fue constituida por YPF S.A. ("YPF"), que posee una participación del 85%, mientras que el 15% restante pertenece a Tecpetrol S.A. ("Tecpetrol"), y fue creada con el propósito especial de construir y operar el oleoducto que tiene como punto de partida la Planta de Tratamiento de Crudo sita en Loma Campana, Provincia de Neuquén, y como punto de llegada la Estación de Bombeo sita en Lago Pellegrini, Provincia de Río Negro, cuyo concesionario es Oleoductos del Valle S.A. (Oldelval).

Para la financiación del Proyecto, los accionistas acordaron que el 70% del financiamiento necesario se obtendría mediante préstamo financiero de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en su carácter de administrador legal y necesario del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) del Sistema Integrado Previsional Argentino, mientras que el 30% restante sería aportado por los accionistas en forma proporcional a sus tenencias accionarias.

El FGS otorgó a la Sociedad un préstamo (conforme el artículo 1525 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación), cuyos desembolsos se realizaron de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Mutuo celebrado el día 15 de mayo de 2018 entre la Sociedad y la ANSES en su carácter de administrador legal y necesario del FGS.

Con fecha 15 de mayo de 2018, la Sociedad celebró con YPF y Tecpetrol un “Acuerdo de Servicio de Transporte de Petróleo de Crudo”, donde aceptó prestar el servicio de transporte de petróleo crudo a través del oleoducto, el cual se paga por parte de los cargadores bajo la modalidad de “transporte o pague” (ship or pay).

Mediante Resolución 18 /2019, de fecha 31 de enero de 2019, la Secretaría de Energía otorgó a YPF y Tecpetrol, en los términos y con los alcances de los artículos 28, 43 y concordantes de la ley 17.319, la concesión de transporte de petróleo crudo para el oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, con un porcentaje de participación de esas empresas del ochenta y cinco por ciento (85%) y del quince por ciento (15%), respectivamente, que se extiende desde la estación de bombeo, ubicada en el área Loma Campana de la ciudad de Añelo de la provincia del Neuquén, hasta la estación de rebombeo del ducto Medanito - Allen ubicada en el Lago Pellegrini de la provincia de Río Negro, concesionado a Oldelval.

Con fecha 6 de febrero de 2019, la Sociedad y Oldelval celebraron un acuerdo por el cual Oldelval prestará el servicio de transporte, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de transporte del oleoducto.

Con fecha 8 de febrero de 2019, se firmó el “Acuerdo de Cesión de Derechos” por el cual YPF en conjunto con Tecpetrol (los “Concesionarios”) ceden los derechos a construir, operar y comercializar la capacidad de transporte del oleoducto emergentes de la concesión de transporte a favor de Oleoducto Loma Campana Lago Pellegrini. Sin perjuicio de lo anteriormente citado, los Concesionarios continuarán siendo los titulares de la concesión de transporte.

Con fecha 14 de junio de 2019, se recibió la nota de Secretaría de Energía con la autorización para dar inicio a las operaciones.

Con fecha 21 de junio de 2019 se firmó el acta de Recepción provisoria entre la Sociedad y Oldelval y se dio inicio a las actividades, entrando en vigor el acuerdo de Operación y Mantenimiento del oleoducto.

- **Actividad**

Durante el año 2023, el volumen promedio diario transportado ascendió a 21.234 m3, un 1,5% inferior al volumen promedio diario transportado durante el año anterior, correspondiendo el 51% de este volumen a los cargadores socios. Además de sus accionistas, los principales clientes de la sociedad en el presente ejercicio fueron Petronas, Compañía de Hidrocarburos no Convencional (CHNC), Shell y Equinor.

RESEÑA PATRIMONIAL Y FINANCIERA

Tal como se menciona en la Nota 2.II a los Estados Contables adjuntos, los mismos han sido preparados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2023, reconociendo los efectos de la inflación, de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales vigentes.

Por lo tanto, las variaciones que se explican y las cifras a las que se hacen referencia en los párrafos siguientes, corresponden a importes expresados en moneda homogénea de cierre del presente ejercicio.

Situación Patrimonial y Financiera

Al cierre del ejercicio el Activo Corriente muestra una disminución del 8,3% respecto del año anterior, debido principalmente al menor saldo en cuentas bancarias dada su utilización para el pago del préstamo con el FGS. Esta baja solo fue parcialmente compensada por un incremento de las cuentas a cobrar, especialmente con los cargadores no socios.

La disminución del 4,3% del Activo no Corriente está principalmente ocasionada por la depreciación de los Bienes de Uso.

En el Pasivo corriente se observa un leve aumento del 1,3% generado por un incremento de las cuentas a pagar, compensado parcialmente por una disminución de las cargas fiscales, producto principalmente de un menor saldo de impuesto a las ganancias a pagar, neto de anticipos.

El Pasivo no Corriente exhibe una importante disminución del 63,1% en el ejercicio 2023 que obedece a los pagos del préstamo con el FGS en concepto de cuotas de amortización y pagos anticipados. En menor medida, también se observa una disminución del pasivo por impuesto diferido.

ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2023	2022
Activo Corriente	5.131.510.369	5.594.288.572
Activo No Corriente	33.204.456.501	34.663.876.231
Total del Activo	38.335.966.870	40.258.164.803
Pasivo Corriente	3.408.375.915	3.363.888.611
Pasivo No Corriente	5.482.786.719	14.863.488.683
Total del Pasivo	8.891.162.634	18.227.377.294
Patrimonio Neto	29.444.804.236	22.030.787.509
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	38.335.966.870	40.258.164.803

Al igual que en el ejercicio anterior, los flujos de fondos generados por las operaciones de la Sociedad fueron destinados principalmente a cancelar cuotas de amortización e intereses y a efectuar pagos anticipados del préstamo con el FGS.

ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2023	2022
Ganancia Operativa	11.345.793.845	10.952.561.915
Otros resultados operativos, netos	173.696.832	306.501.652
Resultados financieros y por tenencia, incluido el RECPAM	635.360.398	(902.353.265)
Ganancia neta antes del impuesto a las ganancias	12.154.851.075	10.356.710.302
Impuesto a las ganancias	(4.740.834.348)	(2.802.867.412)
Ganancia neta del ejercicio	7.414.016.727	7.553.842.890

ESTRUCTURA DE LA GENERACIÓN O APLICACIÓN DE FONDOS COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	2023	2022
Efectivo neto generado por las operaciones	9.938.016.335	7.855.616.651
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	(327.684.520)	(25.117.419)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	(11.895.846.822)	(8.272.312.591)
Disminución neta del efectivo	(2.285.515.007)	(441.813.359)

Situación Económica – Resultados de la Gestión

En el presente ejercicio se obtuvo una ganancia operativa (incluyendo los Otros resultados operativos, netos) de \$ 11.519.490.677, un 2,3% superior a la del año anterior. En ambos ejercicios, esta ganancia operativa estuvo generada principalmente por los ingresos de servicio de transporte del oleoducto, netos del fee por el servicio de operación del oleoducto y de la depreciación de los bienes de uso.

Los resultados financieros del ejercicio 2023 mostraron una ganancia de \$ 635.360.398, mientras que en el ejercicio anterior habían sido una pérdida de \$ 902.353.265. Este cambio de tendencia se debe a los mejores resultados obtenidos por transacciones con activos financieros.

Finalmente, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se registró una ganancia neta que alcanzó los \$ 7.414.016.727, mientras que en el ejercicio anterior, se había registrado una ganancia neta de \$ 7.553.842.890.

Principales indicadores patrimoniales y financieros

INDICADOR		2023	2022
Liquidez	<u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	1,51	1,66
Solvencia	<u>Patrimonio Neto</u> Pasivo Total	3,31	1,21
Inmovilización del capital	<u>Activo No Corriente</u> Activo Total	0,87	0,86
Rentabilidad del Patrimonio	<u>Resultado Neto</u> Patrimonio Neto Promedio	28,8%	41,4%

OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES Y VINCULADAS

Los principales saldos y operaciones con sociedades relacionadas se exponen en la Nota 5 a los estados contables.

PERSPECTIVAS FUTURAS

A la fecha de emisión de la presente Memoria, se espera que en los ejercicios futuros exista un incremento en la producción de crudo en la Cuenca Neuquina, proyectándose en consecuencia, una mayor necesidad de evacuación de crudo, incrementando los volúmenes a transportar hasta la carga máxima del ducto de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2024.

EL DIRECTORIO

Carlos Roberto Grassia
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

Macacha Güemes 515 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Nota 1)

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 6 INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2023 ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y COMPARATIVO

Actividad principal de la Sociedad: construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Fecha del estatuto: 24 de enero de 2018.

Fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio: 26 de marzo de 2018.

Fecha de la última modificación del estatuto: 29 de marzo de 2021.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 5.365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

Fecha de finalización del plazo social: 26 de marzo de 2117.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE 2022 (expresado en pesos, Nota 2.II)

	Suscripto, integrado, emitido e inscripto (Nota 6)
Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una y de un voto por acción	
Clase "A"	738.139.164
Clase "B"	130.259.852
	868.399.016

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
5-MARZO-2024

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(expresados en pesos, Nota 2.II)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activo corriente		
Bancos	626.727.404	2.094.718.487
Inversiones (Nota 4.a)	975.926.409	817.523.924
Créditos por ventas (Nota 4.b)	3.511.058.914	2.431.781.447
Otros créditos (Nota 4.c)	17.797.642	250.264.714
Total del activo corriente	<u>5.131.510.369</u>	<u>5.594.288.572</u>
Activo no corriente		
Otros créditos (Nota 4.c)	10.466.894	163.893.591
Bienes de uso (Anexo I)	33.193.989.607	34.499.982.640
Total del activo no corriente	<u>33.204.456.501</u>	<u>34.663.876.231</u>
Total del activo	<u>38.335.966.870</u>	<u>40.258.164.803</u>
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar (Nota 4.d)	917.678.884	600.725.928
Cargas fiscales (Nota 4.e)	2.490.697.031	2.763.162.683
Total del pasivo corriente	<u>3.408.375.915</u>	<u>3.363.888.611</u>
Pasivo no corriente		
Impuesto diferido (Nota 4.f)	843.560.852	1.447.842.155
Préstamos (Nota 8 y Anexo III)	4.639.225.867	13.415.646.528
Total del pasivo no corriente	<u>5.482.786.719</u>	<u>14.863.488.683</u>
Total del pasivo	<u>8.891.162.634</u>	<u>18.227.377.294</u>
Patrimonio neto (según estados respectivos)	<u>29.444.804.236</u>	<u>22.030.787.509</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>38.335.966.870</u>	<u>40.258.164.803</u>

Las notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(expresados en pesos, Nota 2.II)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ventas	16.715.358.849	16.648.855.510
Costos de producción (Anexo II)	(5.084.851.454)	(5.414.686.009)
Ganancia bruta	<u>11.630.507.395</u>	<u>11.234.169.501</u>
Gastos de administración (Anexo II)	(284.713.550)	(281.607.586)
Otros resultados operativos, netos	173.696.832	306.501.652
Ganancia operativa	<u>11.519.490.677</u>	<u>11.259.063.567</u>
Resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) (Nota 4.g)	635.360.398	(902.353.265)
Ganancia neta antes de impuesto a las ganancias	<u>12.154.851.075</u>	<u>10.356.710.302</u>
Impuesto a las ganancias (Nota 4.f)	(4.740.834.348)	(2.802.867.412)
Ganancia neta del ejercicio	<u><u>7.414.016.727</u></u>	<u><u>7.553.842.890</u></u>

Las notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha
5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (expresados en pesos, Nota 2.II)

	2023					Total del patrimonio neto	2022 Total del patrimonio neto
	Aporte de los propietarios		Reservas		Resultados no asignados		
	Capital social	Ajuste de capital	Reserva Legal	Reserva Facultativa			
Saldos al inicio del ejercicio	868.399.016	13.594.428.279	32.806.485	623.322.961	6.911.830.768	22.030.787.509	14.476.944.619
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de mayo de 2023:							
- Distribución de Resultados 2022	-	-	2.859.758.974	4.052.071.794	(6.911.830.768)	-	-
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	7.414.016.727	7.414.016.727	7.553.842.890
Saldos al cierre del ejercicio	<u>868.399.016</u>	<u>13.594.428.279</u>	<u>2.892.565.459</u>	<u>4.675.394.755</u>	<u>7.414.016.727</u>	<u>29.444.804.236</u>	<u>22.030.787.509</u>

Las notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(expresados en pesos, Nota 2.II)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
VARIACIONES DEL EFECTIVO ⁽¹⁾		
Efectivo al inicio del ejercicio	2.912.242.411	3.354.055.770
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>626.727.404</u>	<u>2.912.242.411</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(2.285.515.007)</u>	<u>(441.813.359)</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación		
Ganancia neta del ejercicio	7.414.016.727	7.553.842.890
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo generado en las operaciones:		
Impuesto a las ganancias	4.740.834.348	2.802.867.412
Resultados financieros y por tenencia	2.662.301.016	(3.114.933.688)
Depreciación de bienes de uso	1.305.993.033	1.308.155.923
Cambios en activos y pasivos, netos:		
Créditos por ventas	(935.629.132)	515.099.967
Otros créditos	385.893.769	(233.045.374)
Cuentas por pagar	(17.812.123)	(694.216.386)
Cargas fiscales	<u>(5.617.581.303)</u>	<u>(282.154.093)</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	<u>9.938.016.335</u>	<u>7.855.616.651</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	-	(25.117.419)
Adquisición de títulos públicos	(1.675.479.520)	-
Venta de títulos públicos	<u>1.347.795.000</u>	<u>-</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de inversión	<u>(327.684.520)</u>	<u>(25.117.419)</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación		
Cancelación de préstamos	<u>(11.895.846.822)</u>	<u>(8.272.312.591)</u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de financiación	<u>(11.895.846.822)</u>	<u>(8.272.312.591)</u>
Disminución neta del efectivo	<u>(2.285.515.007)</u>	<u>(441.813.359)</u>

(1) Se considera efectivo al saldo de bancos y de inversiones de corto plazo.

Las notas 1 a 9 y los Anexos I a III que se acompañan, son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Deloitte & Co. S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y COMPARATIVOS

(expresados en pesos, Nota 2.II)

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Oleoducto Loma Campana – Lago Pellegrini S.A. (“la Sociedad”) fue constituida el 24 de enero de 2018 e inscripta en la inspección General de Justicia el 26 de marzo de 2018, bajo el número 5365 del libro 89 de Sociedades por Acciones.

La Sociedad tiene por objeto la construcción y explotación de un oleoducto en la República Argentina, transporte y almacenaje de petróleo, importación, exportación, compra y venta de materias primas, equipos industriales, maquinaria, y cualesquiera otras actividades relacionadas con su objeto principal.

Es una sociedad constituida por YPF S.A. (YPF) que posee una participación del 85% y el 15% restante pertenece a Tecpetrol S.A. (Tecpetrol).

El oleoducto construido tiene como punto de partida la Planta de Tratamiento de Crudo sita en Loma Campana, Provincia de Neuquén, y como punto de llegada la Estación de Bombeo sita en Lago Pellegrini, Provincia de Río Negro (el “Proyecto”), cuyo concesionario es Oleoductos del Valle S.A. (Oldelval).

Para la financiación del Proyecto los accionistas acordaron que el 70% del financiamiento necesario se obtendría mediante préstamo financiero de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en su carácter de administrador legal y necesario del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) (Nota 8), mientras que el 30% restante sería aportado por los accionistas en forma proporcional a sus tenencias accionarias.

Con fecha 15 de mayo de 2018, la Sociedad celebró con YPF y Tecpetrol (los “cargadores”) un “Acuerdo de Servicio de Transporte de Petróleo de Crudo”, donde acepta prestar el servicio de transporte de petróleo crudo a través del Oleoducto, el cual es pagado por parte de los cargadores bajo la modalidad de “transporte o pague” (ship or pay).

Los concesionarios tienen prioridad para cargar pero en caso de contarse con capacidad disponible por encima de la reservada para ellos, la Sociedad podrá comercializar el ingreso a terceros cargadores.

Mediante Resolución 18 /2019, de fecha 31 de enero de 2019, la Secretaría de Energía otorgó a YPF y Tecpetrol, en los términos y con los alcances de los artículos 28, 43 y concordantes de la ley 17.319, la concesión de transporte de petróleo crudo para el oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini, con el mismo porcentaje de participación de esas empresas en esta Sociedad, hasta el año 2052.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

Con fecha 6 de febrero de 2019, la Sociedad y Oldelval celebraron un Acuerdo por el cual Oldelval presta el servicio de transporte, operación, mantenimiento y comercialización de capacidad de transporte del oleoducto.

Con fecha 8 de febrero de 2019, se firmó el "Acuerdo de Cesión de Derechos" por el cual YPF en conjunto con Tecpetrol (los "Concesionarios") ceden los derechos a construir, operar y comercializar la capacidad de transporte del oleoducto emergentes de la concesión de transporte a favor de Oleoducto Loma Campana / Lago Pellegrini. Sin perjuicio de lo anteriormente citado, los Concesionarios continuarán siendo los titulares de la concesión de transporte.

Mediante Resolución N° 122/2019, de fecha 19 de marzo de 2019, la Secretaría de Energía aprobó las tarifas máximas correspondientes al Oleoducto Loma Campana-Lago Pellegrini para el transporte de petróleo crudo, las que tienen una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la publicación de dicho acto. Establece adicionalmente que YPF y Tecpetrol deben informar a la autoridad de aplicación, con carácter de declaración jurada, las tarifas efectivamente aplicadas y presentar copia de los contratos de transporte celebrados.

El oleoducto cuenta con una capacidad máxima de transporte de 25.000 m3 por día y fue puesto en marcha en el mes de junio de 2019.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

I. Normas profesionales aplicables

Los presentes estados contables de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, reexpresadas en moneda de diciembre de 2023 de acuerdo a lo señalado en la Nota 2.II a continuación, son parte integrante de los estados contable mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

II. Reexpresión en moneda constante

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre 2023.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y 584/21) de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La variación de dicho índice ha sido del 211,41% y 94,79% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2023 y 2022, respectivamente. La Sociedad ha reexpresado los estados contables en moneda homogénea utilizando el Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) para estimar el índice de inflación del último mes. La utilización de este índice estimado en lugar del oficial publicado por el INDEC con posterioridad al cierre del proceso de reporte financiero de la Sociedad no tiene un efecto significativo en los presentes estados contables.

Las mencionadas resoluciones y la Guía de aplicación de las normas contables sobre ajuste por inflación (RT 6 y NIC 29) - Primera parte, emitida por la FACPCE admiten la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes".
- Determinar y presentar los resultados financieros nominales ajustados por inflación. Esto no permite la determinación de las magnitudes reales de algunos componentes de los resultados financieros. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.
- Agrupar partidas por fecha de origen en períodos mayores al mes cuando no se generen distorsiones significativas.
- No presentar la conciliación entre el impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados y el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto del período o ejercicio.

III. Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes requiere que la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección de la Sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Bancos, inversiones, créditos por ventas, otros créditos y pasivos:

En moneda nacional: a su valor nominal, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período o ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

En moneda extranjera: a su valor nominal convertido al tipo de cambio vigente al cierre del período o ejercicio para la liquidación de dichas operaciones, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas al resultado del ejercicio. El detalle de los saldos en moneda extranjera se expone en el Anexo III.

En los casos que las normas contables profesionales vigentes requieran la valuación de las sumas a cobrar o pagar a valores descontados, este valor no difiere significativamente del valor nominal.

b) Bienes de uso:

Los bienes han sido valuados al costo reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste indicado en la Nota 2.II., neto de las ventas producidas en los meses previos a su puesta en marcha en junio de 2019 y netos de las depreciaciones.

La Sociedad utiliza el método de línea recta para calcular la depreciación de sus bienes de uso.

Para aquellos bienes cuya construcción requirieron un período prolongado de tiempo, se ha activado la diferencia de cambio real correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encontró en condiciones de uso.

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan sus valores recuperables estimados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

c) Impuestos:

Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva que, sancionada a la fecha de los estados contables, se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó en el B.O. la Ley N° 27.630 que introdujo ciertas modificaciones en la Ley del Impuesto a las Ganancias. Las principales se describen a continuación:

- Modifica la tasa del impuesto a las ganancias para las sociedades y establecimientos permanentes, aplicable para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. A tal efecto, introdujo una escala de alícuotas que oscila entre el 25% y el 35%, aplicables según el rango de monto de la ganancia neta imponible acumulada del contribuyente. Los montos de dicha escala se ajustarán anualmente por IPC.
- La distribución de dividendos y utilidades tributará una alícuota del 7%.

La Ley N° 27.468 publicada en el B.O. el 4 de diciembre de 2018 dispuso que a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo el mismo tiene vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Asimismo, la Ley 27.541 estableció que el ajuste por inflación impositivo, positivo o negativo, previsto en el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias, correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019, debería imputarse un sexto en ese periodo fiscal y los cinco sextos restantes en partes iguales, en los cinco periodos inmediatos siguientes.

El 16 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la RG 5248/2022 (AFIP) que estableció por única vez un pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias computable en la Declaración Jurada del período 2022. La Sociedad abonó en 3 cuotas iguales y consecutivas (octubre, noviembre y diciembre de 2022) un monto total determinado como el 25% de la base de cálculo de anticipos para el período fiscal 2021.

Al 31 de diciembre de 2023, el importe estimado en concepto de la obligación fiscal por impuesto a las ganancias y el cargo por impuesto diferido se imputaron al resultado del ejercicio en el rubro "Impuesto a las ganancias" (Nota 4.f).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

d) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la Nota 2.II.

La cuenta "Capital Social" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta "Ajuste de Capital".

e) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas del estado de resultados se registraron mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal, reexpresados a moneda de cierre.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición se calcularon en función de dichos importes en función de los valores reexpresados en moneda de cierre.
- Los resultados financieros y por tenencia, incluido el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), se exponen en una sola línea en el estado de resultados.

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

a) Inversiones	2023	2022
Títulos públicos ⁽¹⁾	975.926.409	-
Fondos comunes de inversión	-	817.523.924
	<u>975.926.409</u>	<u>817.523.924</u>

(1) Corresponde a la tenencia de Bonos Duales por US\$ 1.211.654 al 31 de diciembre 2023 convertidos al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina a dicha fecha.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

b) Créditos por ventas ⁽¹⁾⁽²⁾	2023	2022
Corrientes		
Sociedades relacionadas (Nota 5)	2.180.312.422	1.715.236.822
Comunes	1.330.746.492	716.544.625
	<u>3.511.058.914</u>	<u>2.431.781.447</u>

(1) No devengan intereses e incluye 1.330.746.492 a vencer en los próximos 3 meses y 2.180.312.422 sin plazo de vencimiento establecido.

(2) Incluyen saldos en moneda extranjera (Anexo III)

c) Otros créditos

Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	9.449.315	29.501.568
Crédito por Impuesto a los Ingresos Brutos	-	220.763.146
Crédito por Impuesto Débitos y Créditos Bancarios	8.348.327	-
	<u>17.797.642</u>	<u>250.264.714</u>
No corrientes		
Gastos pagados por adelantado	10.466.894	163.893.591
	<u>10.466.894</u>	<u>163.893.591</u>

d) Cuentas por pagar⁽¹⁾⁽²⁾

Proveedores comunes	634.959.822	480.953.914
Sociedades relacionadas (Nota 5) ⁽¹⁾	282.719.062	119.772.014
	<u>917.678.884</u>	<u>600.725.928</u>

(1) No devengan intereses e incluye 634.959.822 a vencer en los próximos 3 meses y 282.719.062 sin plazo de vencimiento establecido.

(2) Incluyen saldos en moneda extranjera (Anexo III)

e) Cargas fiscales

Impuesto al Valor Agregado	322.905.524	407.190.818
Impuesto a las ganancias	2.125.322.315	2.343.453.629
Otras cargas fiscales	42.469.192	12.518.236
	<u>2.490.697.031</u>	<u>2.763.162.683</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

f) Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Impuesto a las ganancias		
Impuesto diferido	604.281.303	634.749.064
Impuesto a las ganancias	<u>(5.345.115.651)</u>	<u>(3.437.616.476)</u>
	<u>(4.740.834.348)</u>	<u>(2.802.867.412)</u>

Asimismo, la composición del pasivo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Pasivos impositivos diferidos:		
Bienes de uso	(696.251.663)	(689.336.033)
Ajuste por inflación impositivo (Nota 3.c)	(147.309.189)	(755.357.736)
Fondo común de inversión	-	(3.148.386)
	<u>(843.560.852)</u>	<u>(1.447.842.155)</u>
Pasivo impositivo diferido neto	<u>(843.560.852)</u>	<u>(1.447.842.155)</u>

g) Resultados financieros, netos

Diferencia de cambio, netos	(4.536.394.824)	(8.209.560.242)
Intereses, netos	(1.347.005.954)	(1.579.126.232)
RECPAM	6.518.761.176	8.886.333.209
	<u>635.360.398</u>	<u>(902.353.265)</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

5. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los créditos y deudas con sociedades relacionadas son los siguientes:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Créditos por ventas		
YPF S.A.	2.030.496.991	1.570.986.007
TECPETROL S.A.	149.815.431	144.250.815
	<u>2.180.312.422</u>	<u>1.715.236.822</u>
Cuentas por pagar		
YPF S.A.	282.719.062	119.772.014
	<u>282.719.062</u>	<u>119.772.014</u>

Las operaciones por los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen las siguientes transacciones con sociedades relacionadas

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ventas ⁽¹⁾	6.755.167.581	7.181.606.593
Cargas indirectas - YPF S.A.	614.269.403	471.170.932
	<u>7.369.436.984</u>	<u>7.652.777.525</u>

- (1) Del total de Ventas expuesto en el estado de resultados:
- En 2023, 6.088.520.146 corresponden a YPF, 666.647.435 a Tecpetrol y 9.960.191.268 a otros clientes.
 - En 2022, 6.391.803.949 corresponden a YPF, 789.802.644 a Tecpetrol y 9.467.248.917 a otros clientes.

6. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 868.399.016 representado por 738.139.164 acciones Clase "A" y 130.259.852 acciones Clase "B", ordinarias de un voto por acción, nominativas no endosables de valor nominal un peso cada una, el cual se encuentra emitido, suscripto, integrado e inscripto.

La Sociedad es gestionada conjuntamente por YPF S.A. y TECPETROL S.A., ambas domiciliadas en la República Argentina. El objeto de YPF S.A. y TECPETROL S.A. es el estudio, la exploración y la explotación de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos; generación de energía eléctrica y su comercialización mediante construcción, operación y explotación bajo cualquier forma de centrales y equipos para la generación, producción, autogeneración y/o cogeneración de energía eléctrica.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

Las participaciones de los accionistas sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 eran las siguientes:

YPF S.A.	85%
TECPETROL S.A.	15%

7. MARCO REGULATORIO

a. Actividad de transporte de hidrocarburos por ductos - Tarifas - Medio ambiente

La actividad del transporte de hidrocarburos por ductos que lleva a cabo la Sociedad está regulada por la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, su modificatoria, la Ley Nacional N° 26.197, el Decreto Nacional N° 44/1991, su modificatoria, el Decreto Nacional N° 115/2019 y en materia técnica operativa por la Resolución SE N° 1460/2006, cuyo cumplimiento se encuentra controlado por la Autoridad de Aplicación Nacional, actualmente, la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación.

Las tarifas máximas del transporte de hidrocarburos por ductos son fijadas en dólares estadounidenses y se encuentran reguladas por la Autoridad de Aplicación Nacional precedentemente mencionada. En el caso de la actividad de transporte de la Sociedad, las tarifas máximas fueron fijadas por la Resolución N° 122/2019, de fecha 19 de marzo de 2019.

Sin perjuicio de ello, las modificaciones al régimen de tarifas introducidas por el Decreto N° 115/19 autorizan la libertad de negociación de tarifas y volúmenes de transporte para contratos de reserva de capacidad para nuevos oleoductos o ampliaciones de las instalaciones existentes a la fecha de entrada en vigencia.

En materia ambiental, dicha actividad de transporte de hidrocarburos por ductos se encuentra regulada por la Disposición SSC N° 123/2006 emitida por la entonces Subsecretaría de Combustibles y, en lo pertinente, por las normas provinciales a las que remiten las nacionales o, cuando en lo que corresponda las provinciales adhieran a las nacionales, resultando de aplicación en esta materia con el alcance correspondiente, el Decreto 831/1993 al que adhiere la Provincia de Río Negro y la Resolución SMA N° 759/2009 de la Provincia de Neuquén.

b. Decreto de Necesidad y Urgencia (“DNU”) N° 70/2023

El 21 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial el DNU N° 70/2023 el cual declara el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025, y anula, introduce y/o modifica ciertas leyes. Entre las principales medidas establecidas se encuentran: (i) reformar las estructuras de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de la energía eléctrica y gas natural; (ii) calcular el costo del consumo básico con base en las tarifas de cada punto de suministro; (iii) definir mecanismos relacionados con la asignación de subsidios y su cobro por parte de los usuarios; (iv) modificar a la Ley N° 19.550 y la Ley N° 23.696 (“Ley de Reforma del Estado”) estableciendo que no se otorgarán prerrogativas o ventajas de derecho público a las empresas en las que el Estado Nacional sea accionista; (v) derogar la Ley N° 20.680 (“Ley de Abastecimiento”) que otorgaba a la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía la facultad de imponer regulaciones y sanciones relacionadas con el suministro y distribución de

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

bienes; y (vi) derogar el Decreto N° 1.060/2000 el cual fijaba plazos máximos a los contratos de abastecimiento exclusivo de combustibles suscriptos entre petroleras y estaciones de servicio y limitaba en un 40% la participación de las primeras en las redes de estaciones de servicios que comercializan las marcas de su propiedad.

Si bien el Decreto debe ser tratado y ratificado por al menos una de las cámaras del Congreso de la Nación, sus disposiciones se encuentran vigentes a partir del 29 de diciembre de 2023, salvo por algunas disposiciones que han sido objeto de medidas cautelares que suspendieron su vigencia. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no es posible prever la evolución de las modificaciones establecidas en dicho DNU, ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas, ni sus impacto.

8. PRESTAMOS

El FGS otorgó a la Sociedad un préstamo (conforme el artículo 1525 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación), celebrado el día 15 de mayo de 2018 entre la Sociedad y la ANSES en su carácter de administrador legal y necesario del FGS, por un monto comprometido de hasta USD 63.000.000, de los cuales a la fecha de firma de los presentes Estados Contables se han desembolsado USD 47.409.492.

La tasa nominal anual aplicable al cálculo de los intereses del préstamo surge de aplicar el cálculo predeterminado en el mencionado contrato de préstamo, resultando en un 11,44%.

Los intereses compensatorios que se devenguen desde la fecha del primer desembolso (23 de mayo de 2019) hasta el segundo aniversario de dicha fecha serán capitalizados semestralmente. Los intereses compensatorios que se devenguen a partir del fin del período de capitalización serán pagaderos trimestralmente.

En virtud de la cláusula 4.7 del contrato de préstamo, la Sociedad precanceló importes de capital e intereses, de la siguiente manera:

<u>Fecha</u>	<u>USD</u>		<u>Pesos</u>
	<u>Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>(no reexpresados)</u> <u>Total cancelación</u>
15 de junio de 2021	10.800.000	443.940	1.071.041.506
15 de septiembre de 2021	4.719.739	1.390.242	600.122.450
15 de diciembre de 2021	4.000.000	1.240.469	533.339.853
15 de marzo de 2022	2.500.000	1.113.965	394.681.118
15 de junio de 2022	4.077.007	1.066.607	629.964.166
15 de septiembre de 2022	4.600.000	949.005	797.600.000
15 de diciembre de 2022	4.000.000	807.445	827.361.241
15 de marzo de 2023	2.300.000	685.699	603.554.058
15 de junio de 2023	4.359.870	634.593	1.237.627.981
15 de septiembre de 2023	8.659.869	508.832	3.208.816.514
15 de diciembre de 2023	3.259.869	256.221	2.814.718.925

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

Las amortizaciones del capital e intereses capitalizados adeudados por la Sociedad serán pagaderas trimestralmente en cuotas iguales y consecutivas a partir de fecha de pago de servicios inmediata posterior al cuarto aniversario del primer desembolso y hasta la fecha de finalización de contrato que opera el décimo aniversario de la fecha de puesta en operación comercial.

A continuación, se incluye la evolución del préstamo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023:

Saldo al inicio del ejercicio	13.415.646.528
Pago de préstamos e intereses	(11.895.846.822)
Intereses devengados	1.174.647.120
Diferencia de cambio	11.554.018.409
Reexpresión moneda homogénea	<u>(9.609.239.369)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>4.639.225.867</u>

9. HECHOS POSTERIORES

No existen acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados contables que pudieran afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 que no se hubiesen considerado en los mismos según las normas contables profesionales argentinas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022****EVOLUCIÓN DE LOS BIENES DE USO**

(expresados en pesos, Nota 2.II)

Cuenta principal	2023				
	Costo				
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Transferencias	Al cierre del ejercicio
Edificios, Ductos y Estaciones de Bombeo	39.179.791.012	-	-	-	39.179.791.012
Total 2023	39.179.791.012	-	-	-	39.179.791.012
Total 2022	39.154.673.593	25.117.419	-	-	39.179.791.012

Cuenta principal	2023						
	Depreciaciones acumuladas						
	Al inicio del ejercicio	Alícuota (1)	Del ejercicio		Al cierre del ejercicio	Valor residual 31/12/2023	Valor residual 31/12/2022
Altas			Bajas				
Edificios, ductos y estaciones de bombeo	4.679.808.372	3,33%	1.305.993.033	-	5.985.801.405	33.193.989.607	34.499.982.640
Total 2023	4.679.808.372		1.305.993.033	-	5.985.801.405	33.193.989.607	
Total 2022	3.371.652.449		1.308.155.923	-	4.679.808.372		34.499.982.640

(1) Alícuota expresada en términos anuales.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3Eduardo Baldi
Por Comisión
FiscalizadoraCristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123Carlos Roberto Grassia
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO I, INC. b) DE LA LEY N° 19.550
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**
(expresados en pesos, Nota 2.II)

Rubro	2023			2022
	Costo de producción	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios por servicios	386.287	25.684.681	26.070.968	24.135.821
Depreciación de bienes de uso	1.305.993.033	-	1.305.993.033	1.308.155.923
Alquileres	297.032.711	-	297.032.711	277.557.012
Gastos de operación y mantenimiento	2.120.799.558	259.028.869	2.379.828.427	2.437.017.806
Combustible, gas, energía y otros	403.361.347	-	403.361.347	744.139.105
Impuestos, tasas y contribuciones ⁽¹⁾	919.545.865	-	919.545.865	850.055.285
Servidumbres	37.405.317	-	37.405.317	55.232.643
Diversos	327.336	-	327.336	-
Total 2023	5.084.851.454	284.713.550	5.369.565.004	
Total 2022	5.414.686.009	281.607.586		5.696.293.595

(1) Incluye 755.713.596 y 690.678.907 correspondiente a Impuesto a los ingresos brutos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

OLEODUCTO LOMA CAMPANA – LAGO PELLEGRINI S.A.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
APERTURA DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA**

	Clase y monto de la moneda extranjera		Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al	Valor de libros en pesos al	Valor de libros en pesos al
	2022		2023		31/12/2023	31/12/2023	31/12/2022
Activo corriente							
Bancos	U\$S	3.785.048	U\$S	768.477	805,45	618.969.876	2.091.183.065
Inversiones - Títulos públicos	U\$S	-	U\$S	1.211.654	805,45	975.926.409	-
Créditos por ventas							
Sociedades relacionadas	U\$S	2.878.099	U\$S	2.706.949	805,45	2.180.312.422	1.590.106.682
Comunes	U\$S	1.296.874	U\$S	1.652.178	805,45	1.330.746.492	716.503.713
Total Activo corriente						5.105.955.199	4.397.793.460
Total Activo						5.105.955.199	4.397.793.460
Pasivo corriente							
Cuentas por pagar							
Sociedades relacionadas	U\$S	216.543	U\$S	349.705	808,45	282.719.062	119.772.014
Comunes	U\$S	832.982	U\$S	769.661	808,45	622.232.048	460.730.370
Total pasivo corriente						904.951.110	580.502.384
Pasivo no corriente							
Préstamos	U\$S	24.254.950	U\$S	5.738.420	808,45	4.639.225.867	13.415.646.528
Total del pasivo no corriente						4.639.225.867	13.415.646.528
Total pasivo						5.544.176.977	13.996.148.912

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor al 31 de diciembre de 2023 según Banco Nación Argentina.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 5-MARZO-2024
Deloitte & Co. S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Eduardo Baldi
Por Comisión
Fiscalizadora

Cristian G. Rapetti
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 - F° 123

Carlos Roberto Grassia
Presidente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Presidente y Directores de
Oleoducto Loma Campana Pellegrini S.A.

CUIT N°: 30-71599541-3

Domicilio Legal: Macacha Güemes 515

Ciudad autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. Opinión

Hemos auditado los estados contables de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9 y los anexos I a III.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentina.

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "5. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la RT 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (Otra información)

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información que acompaña a los estados contables, que comprende la Memoria. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, en lo que es materia de nuestra competencia, concluimos que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

4. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

5. Responsabilidad de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT 37 de la FACPE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la RT 37, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A., del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini S.A. en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales fueron transcritos a los libros rubricados.
- b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, no existía deuda al 31 de diciembre de 2023 a favor del sistema integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en relación con la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2024

DELOITTE & Co. S.A.

(Registro de Sociedades Comerciales
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3)

Cristian G. Rapetti (Socio)

Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA - T° 340 - F° 123

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A.

De mi consideración:

1. De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el inventario y balance general de OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A. (la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2023 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha. Dichos documentos son responsabilidad de los Directores Titulares y la Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

2. Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta el informe de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 5 de marzo de 2024, emitido de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos, nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Basados en el trabajo realizado, y sobre la base de la tarea de auditoría realizada por el auditor externo y su informe de fecha 5 de marzo de 2024, informamos que los estados contables de OLEODUCTO LOMA CAMPANA LAGO PELLEGRINI S.A. al 31 de diciembre de 2023, preparados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes argentinas, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

4. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

- a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables de la Sociedad, los que, en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b) Hemos revisado la Memoria preparada por los Directores Titulares, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.
- c) Hemos revisado evidencia del cumplimiento del artículo N° 76 de la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia en relación con las garantías de los Directores, a que se refiere el artículo N° 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
- d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de marzo de 2024

Eduardo Baldi
Por Comisión Fiscalizadora